



RESOLUCIÓN N° 149

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABOGADA RITA FLEITAS COMO JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA COMERCIAL VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L., CON RUC N° 80028327-9, POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 108 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2026, EN REEMPLAZO DEL ABOGADO MARTIN MENDARO”.

-1-

Asunción, 19 de Febrero del 2026.

VISTO:

La Providencia DSA N° 20 de fecha 11 de febrero del 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos; la Resolución SENAVE N° 108 de fecha 09 de febrero de 2026; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; la Providencia N° 204/2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 108 de fecha 09 de febrero del 2026, se resolvió instruir sumario administrativo a la firma Comercial Virgen del Rosario S.R.L., con RUC N° 80028327-9, por supuestas infracciones a las disposiciones de los artículos 14, 17 de la Ley N° 123/91 “*Que adoptan nuevas normas de Protección Fitosanitaria*”, del artículo 3° del Decreto N° 139/93 “*Por la cual se adopta un sistema de acreditación fitosanitaria para productos vegetales de importación (AFIDI)*”, y del punto 2 del anexo I de la Resolución SENAVE N° 830/22 “*Por la cual se actualizan los requisitos y lineamientos para el registro y habilitación de personas físicas y/o jurídicas como importador de productos y subproductos de origen vegetal, se implementa la modalidad de tramitación electrónica, y se abroga la Resolución SENAVE N° 631/19 de fecha 09 de setiembre del 2019*”.

Que, en el artículo 2° de la citada Resolución SENAVE N° 108/26, se dispuso la designación del abogado Martin Mendaro como Juez Instructor del procedimiento sumarial, otorgándole además la facultad de designar Secretario/a de Actuaciones.

Que, mediante la Providencia DSA N° 20 de fecha 11 de febrero del 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, solicitó la designación de la Abogada Rita Fleitas, para actuar en representación del SENAVE en el mencionado procedimiento sumarial, en reemplazo del Abogado Martin Mendaro, quien ha dejado de formar parte del STAFF de abogados dictaminantes de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la Providencia N° 204 de fecha 13 de febrero del 2026, impulsa la propuesta de reasignación de jueces instructores de varios procesos sumariales, que fuera remitida a esa área.

Que, resulta indispensable la designación de un nuevo Juez Instructor, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes al procedimiento sumarial instruido en atención a que el expediente sumarial debe continuar conforme a las disposiciones legales.

[Firmas y sellos oficiales]

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Pte. 1
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° .149.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABOGADA RITA FLEITAS COMO JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA COMERCIAL VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L., CON RUC N° 80028327-9, POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 108 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2026, EN REEMPLAZO DEL ABOGADO MARTIN MENDARO”.

-2-

vigentes, garantizando el cumplimiento de los principios normativos que rigen el procedimiento.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Abogada Rita Fleitas, como Jueza Instructora del sumario administrativo instruido por Resolución SENAVE N° 108 “*Por la cual se dispone la instrucción de sumario administrativo a la firma Comercial Virgen del Rosario S.R.L., con RUC N° 80028327-9, por supuestas infracciones a las disposiciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 09 de febrero del 2026, en reemplazo del Abogado Martin Mendaro.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Abogada Rita Fleitas, la facultad de designar Secretario/a de Actuaciones para el procedimiento sumarial.

Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución, a la Dirección General Asuntos Jurídicos, para proseguir con los trámites que correspondan.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

